



Área de Gobierno: DEPORTES

Dpto.: DEPORTES

Expte.: 2024/015280

Sig.: MRSO/JLBG

Asunto: Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones a clubes/entidades deportivas y deportistas a título individual con cargo al ejercicio 2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL, EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES

Examinados los antecedentes del expediente de referencia, de los que resulta:

PRIMERO.- Visto las bases que regulan la concesión de subvenciones en materia de Deportes para entidades deportivas, deportistas a título individual y eventos deportivos del municipio, están contenidas en su Ordenanza específica, Anexo VIII de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, aprobada definitivamente en sesión plenaria de 25 de febrero de 2005, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 36, de fecha 18 de marzo de 2005, modificada en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de fecha 19 de mayo de 2006, que entró en vigor el día 8 de junio de 2006. Asimismo se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Visto la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) n.º 133, de fecha 01/11/2024, donde se publican las Bases de la convocatoria y demás requisitos para ayudar a sufragar los gastos de los distintos clubes y deportistas a título individual de este municipio, con cargo al ejercicio 2024. En esta misma publicación se dispone que se efectuara su anuncio en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 07 de febrero de 2024, que publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 20, de 14 de febrero de 2024.

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes Ver firma	Fecha: 27-12-2024 12:19:08
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8147/2024	Fecha: 27-12-2024 13:21
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 13:21:10 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2024 07:21:11



TERCERO.-

Con fecha 02/12/2024, fue emitida reserva de crédito por el Departamento de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria del Área de Gobierno de Deportes 3410 4890700 denominada " SUBVENCIONES A CLUBES, EVENTOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES", por un importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), con el n.º de operación 220240021783.

CUARTO.- Visto que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas, de Seguridad Social y no ser deudor del Iltre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, todo ello con anterioridad a la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de las subvenciones.

QUINTO.- Visto que con fecha 24/11/2024 se procede a declarar la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de concurrencia competitiva, al objeto de ayudar a sufragar los gastos de los distintos clubes y deportistas a título individual del municipio de San Bartolomé de Tirajana, aprobado mediante resolución n.º 5979/2024 de fecha 21-10-2024, REDUCIENDO A CINCO DÍAS HÁBILES EL PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES.

SEXTO.- Visto que con fecha 12 de diciembre de 2024 se publica en la web municipal "RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24/11/2024 (Decreto nº 6938/2024¹) PARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL OBJETO DE AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" en el que se detalla que se "otorgan efectos retroactivos del presente acuerdo a fecha 24/11/2024 admitiendo como válidos las solicitudes de subsanación que se hayan presentado dentro del plazo de diez(10) días acordado desde el día siguiente de la fecha a partir de la cual se considerón practicado el requerimiento de subsanación, conservando cuantas actuaciones se hubieran realizado.

SÉPTIMO.- Visto que, posteriormente a la anterior resolución, con fecha 12 de diciembre de 2024, se publica en la web municipal resolución de "RECTIFICACIÓN de la Resolución del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Deportes Sobre

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 27-12-2024 12:19:08	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8147/2024	Fecha: 27-12-2024 13:21	
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 13:21:10			

Rectificación de Error Material Observado en La Resolución de Fecha 24/11/2024(Decreto n.º 6938/20241) para la Tramitación de Urgencia en el Procedimiento de Concurrencia Competitiva , al Objeto de Ayudar a sufragar los Gastos de los Distintos Clubes y Deportistas a Título Individual del Municipio de San Bartolomé de Tirajana” en el que se indica que: “se otorgan efectos retroactivos del presente acuerdo a fecha 24/11/2024, admitiendo como válidos las solicitudes de subsanación que se hayan presentado dentro del plazo de diez (10) días acordado desde el día siguiente de la fecha a partir de la cual se consideró practicado el requerimiento de subsanación, conservando cuantas actuaciones se hubieran realizado. Indicando en su punto PRIMERO. Que “Rectificar el error observado en el pronunciamiento primero la Resolución de fecha 24/11/2024 (Decreto nº 6938/20244) para la tramitación de urgencia en el procedimiento de concurrencia competitiva, al objeto de ayudar a sufragar los gastos de los distintos clubes y deportistas a título individual del municipio de San Bartolomé de Tirajana, en los siguientes términos:- Donde dice: << Declarar la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de concurrencia competitiva, al objeto de ayudar a sufragar los gastos de los distintos clubes y deportistas a título individual del municipio de San Bartolomé de Tirajana, aprobado mediante resolución n.º 5979/2024 de fecha 21-10-2024, reduciendo a cinco días el plazo para presentarsubsanaciones y alegaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos.>>. - Debe decir: <<Declarar la aplicación de la tramitación de urgencia en el procedimiento de concurrencia competitiva, al objeto de ayudar a sufragar los gastos de los distintos clubes y deportistas a título individual del municipio de San Bartolomé de Tirajana, aprobado mediante resolución n.º 5979/2024 de fecha 21-10-2024, sin que afecte al plazo de diez (10) días para presentar subsanaciones, si bien el periodo de alegaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos sí se verá reducido a la mitad.>>.

OCTAVO.- Visto el informe de fecha 26 de diciembre de 2024 suscrito por el Técnico del Departamento de Deportes.

NOVENO.- Visto que se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la comprobación de las solicitudes por el órgano colegiado de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento.

DÉCIMO.-: Visto la resolución provisional publicada en la web municipal con fecha 16 de diciembre de 2024, en la que se ordena la publicación de la misma en el **Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal**, abriéndose un período de CINCO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA MISMA, desde

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 27-12-2024 12:19:08
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8147/2024	Fecha: 27-12-2024 13:21
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 13:21:10	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2024 07:21:12



el primer día hábil posterior a esa publicación, (17/12/2024), siendo la presentación de alegaciones a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, finalizando el 23/2025.

DÉCIMOPRIMERO.: Visto la resolución rectificativa publicada en la web municipal con fecha 18/12/2024 a fin de proceder a la corrección del "error material detectado" (se procede a supresión dni/nie deportistas a título individual).

DÉCILOSEGUNDO.: Visto las alegaciones presentadas y su valoración y respuesta por parte del órgano instructor según se indica a continuación, publicada en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal con fecha 26 de diciembre de 2024:

FECHA PRESENTACIÓN	CLUB/DEPORTISTA	DNI/NIE	CONSIDERACION:
16/11/2024	BLAS ARTURO RIVERO BETANCOR	***163***	DESESTIMADA
18/12/2024	ALEJANDRO DIAZ SANTANA	***062***	DESESTIMADA
18/12/2024	VALERIA VERAZZO	***385***	DESESTIMADA
23/12/2024	C.DE AJEDREZ MASPALOMAS	G35293224	DESESTIMADA
23/12/2024	C. DEPORTIVO DE JUDO BUSHICAN	G76210756	DESESTIMADA
23/12/2024	C.D. DANCING TOGETHER	G44564201	DESESTIMADA

DÉCIMOTERCERO.- Vista las solicitudes presentadas, el Acta de **la Comisión de Selección** de fecha 13 de diciembre de 2024, y tras la presentación de los distintos documentos, UNA VEZ TENIDO CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL RELATIVO A JUSTIFICACIÓN PENDIENTE Y DE LAS DIFERENTES RESOLUCIONES REALIZADAS.

Visto lo anterior y en el uso de las facultades que me confiere el artº 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Régimen Local, así como las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se viene a proponer al Concejal Delegado Área de Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones, que en uso de las facultades ostentadas proceda al **DICTADO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** con la parte dispositiva del siguiente tenor literal, salvo, que en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos, el número de la documentación de los solicitantes, no puede coincidir con el nombre completo de los mismos en los documentos que se hayan de publicar:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones para clubes y deportistas a título individual, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, concediendo a los solicitantes que se relacionan a continuación, las subvenciones que se especifican para cada uno en el apartado cantidad final:

A) CLUBES/ENTIDADES DEPORTIVAS, PUNTUACIÓN, IMPORTE FINAL:

-

	N.º EXPT	DENOMINACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE
1	2024-017717	CD. GALLOTIA	G76205517	22	7.500,62 €
2	2024-017983	CD CASTILLO CF	G35243286	31,2	10.637,24 €
3	2024-018686	CLUB FATAGA FUTBOL SALA	G35443985	31	10.569,06 €
4	2024-018579	CD JUAN GRANDE	G35280528	60	20.456,24 €
5	2024-018432	CLUB VOLEIBOL OVERBLOCK MASPALOMAS	G01693480	18	6.136,87 €
6	2024-018434	CD DOMINÓ SOCUMA	G35632561	12	4.091,25 €
	N.º EXPT	DENOMINACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE
7	2024-018484	CLUB AGILITY GRAN CANARIA SIGUE HOP	G76261700	16	5.454,99 €
8	2024-018657	CLUB PETANCA EL TABLERO SUR	G35345016	9	3.068,44 €
9	2024-018485	UD SAN FERNANDO	G35314111	117,6	40.094,22 €
10	2024-018682	FUNDOSHIN KARATE CLUB TABLERO	G35963446	16	5.454,99 €

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 27-12-2024 12:19:08	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8147/2024	Fecha: 27-12-2024 13:21	
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 13:21:10			

11	2024-18683	CD MELONERAS SBT	G76036185	36	12.273,74 €
12	2024-018690	CLUB BALONCESTO CASTILLO	G35275965	21	7.159,68 €
13	2024-018691	CLUB ARENAS CORZAS MASPALOMAS	G35432657	36	12.273,74 €
14	2024-018794	CLUB PETANCA LA CALETA	G35452614	12	4.091,25 €
15	2024-018977	CLUB DEPORTIVO MASPALOMAS	G35511252	71,4	24.342,92 €
16	2024-018982	CD CERCADOS DE ESPINO	G35302694	11	3.750,31 €
17	2024-019002	CLUB FERCOTT PATINAJE ARTÍSTICO	G76168400	18	6.136,87 €
18	2024-018988	CD DE BOLA CANARIA Y PETANCA STA MARGARITA EL SALOBRE	G76106426	9	3.068,44 €
19	2024-018991	CLUB DEPORTIVO EL TABLERO	G35321793	35,2	12.001,00 €
20	20240-019000	CLUB DAISAN ELTABLERO	G35999127	34,1	11.625,96 €
21	2024-018577	C. DE PATINAJE ARTÍSTICO MASPALOMAS	G35238674	16	5.454,99 €
22	2024-018625	CLUB DE LUCHA CASTILLO DEL ROMERAL	G35287424	42,9	14.626,21 €
23	2024-018644	CLUB DE PATINAJE SAN FERNANDO	G35251511	11	3.750,31 €
24	2024-018684	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA LA BODEGUITA DE ENMEDIO	G35962265	12	4.091,25 €
25	2024-018823	CLUB DEPORTIVO JUDO BUSHICAN	G76210756	22	7.500,62 €
26	2024-018990	CD SANTA CRUZ DEL ROMERAL DEL CASTILLO FC	G35728856	6	2.045,62 €
27	2024-019004	CLUB MONTAÑISMO TO'PATRAS	G35694173	22	7.500,62 €
28	2024-019007	CD NILO FIGHTERS	G13999024	16	5.454,99 €
29	2024-018039	CD UBUNTU MASPALOMAS	G42974303	12	4.091,25 €
30	2024-018998	CLUB DEPORTIVO FOOTBALL PROJECT	G76309129	19,2	6.546,00 €
31	2024-018825	CD TAMASHI	G76210756	11	3.750,31 €

B) DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL , PUNTUACIÓN E IMPORTE FINAL:

	N.º EXPT	DENOMINACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE
1	2024-017982	INKA WILKE BARTZ	***044***	19,5	1.356,62 €
2	2024-018176	IKER SEGURA RODRIGUEZ	***719***	28,6	1.989,70 €
3	2024-018179	LIDUVINA CAAMAÑO BRAVO DE LAGUNA	***710***	11,7	813,97 €
4	2024-018263	THIAGO LÓPEZ DÍAZ	***943***	5,6	389,59 €
5	2024-018294	ANDRADA MARIA SOFIAN MOLDONEANU	***488***	13	904,41 €
6	2024-018355	ALEJANDRO DIAZ SANTANA	***062***	4,5	313,07 €
7	2024-018481	ENRIQUE MATA DIAZ	***428***	28,8	2.003,62 €
8	2024-018483	LUCÍA OLTRA RODRIGUEZ	***979***	6	417,42 €
9	2024-018527	AINOHA VEGA SÁNCHEZ	***766***	12	834,84 €
10	2024-018578	VALERIA VERAZZO	***35***	24	1.669,68 €
11	2024-018580	BLAS ARTURO RIVERO BETANCOR	***163***	4	278,28 €
12	2024-018618	ANTONIO AIXEL RAMIREZ PEREZ	***506***	21	1.460,97 €
13	2024-018724	LEONEL RODRIGUEZ NARANJO	***743***	19,2	1.335,74 €
14	2024- 018793	EDUARDO GABRIEL ARBELO GONZALEZ	***775***	11	765,27 €
15	2024-018821	AYTHAMI SANTANA OJEDA	***877***	11,7	813,97 €
16	2024-018842	ELSA PADRON VEGA	***311***	10,4	723,53 €
17	2024-018972	LIAM BJORN DUNKERBECK MORALES	***715***	20,9	1.454,01 €
18	2024-018973	MARTINA DUNKERBECK MORALES	***737***	10,4	723,53 €
19	2024-018979	CARMELO JAVIER RAMOS DOMINGUEZ	***049***	4,8	333,94 €
20	2024-019003	NOAH DIAZ MARTÍNEZ	***097***	16,9	1.175,73 €
21	2024-018334	VICTORIA ISIDRO LOHBECK	***611***	28,8	2.003,62 €
22	2024-018115	INDIRA DEL MAR ZUÑIGA GARCÍA	***288***	15,2	1.057,46 €
23	2024-018480	NAYADE PÉREZ CASTRO	***510***	10,4	723,53 €
24	2024-018332	SANTIAGO HERNÁNDEZ RIVERO	***746***	16,9	1.175,73 €
25	2024-018295	JORGE ALBERTO ALVAREZ ÁLAMO	***109***	4	278,28 €

SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus términos lo expresado en la Resolución Provisional de fecha 16 de diciembre de 2024, **en lo relativo a las “solicitudes no admitidas a trámite, solicitudes desistidas y solicitudes desestimadas” del que del literal se expresa y el motivo.**

A) SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE:

1) 2024-019446 CD JONACKY MASPALOMAS G76348036

MOTIVO: SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO INICIAL (26/11/2024)

2)	2024-019011	CLUB DEPORTIVO DANCING TOGETHER	G44564201
MOTIVO: NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LAS ENTIDADES QUE ESTÉN INMERSOS EN EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. PUNTO 4 BOP Nº133 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES DONDE RESUELVE APROBAR LAS BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA			
3	2024-018479	CLUB DE AJEDREZ MASPALOMAS	G35293224
MOTIVO: NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LAS ENTIDADES QUE ESTÉN INMERSOS EN EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. PUNTO 4 BOP Nº133 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES DONDE RESUELVE APROBAR LAS BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA			

4 2024-018180 SIMÓN MEDINA LÓPEZ

*****290*****

MOTIVO: NO SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA CONVOCATORIA LAS ENTIDADES QUE ESTÉN INMERSOS EN EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. PUNTO 4 BOP Nº133 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES DONDE RESUELVE APROBAR LAS BASES DE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS PARA AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS CLUBES Y DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejala/A Area Deportes	Fecha: 27-12-2024 12:19:08	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8147/2024	Fecha: 27-12-2024 13:21	
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 13:21:10			

B) SOLICITUDES DESISTIDAS:

1)	2024-018581	CD CANASIL	G70662499
MOTIVO: UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN. 1) NO APORTA CERTIFICADO COMPRESIVO DEL NÚMERO DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN, CATEGORÍAS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2023-2024. 2) NO APORTA CALENDARIO COMPETICIÓN TEMPORADA 2023/2024			
2)	2024-019019	CF SANTIAGO DE TUNTE	G35457571
MOTIVO: NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUERIDA 1) CALENDARIO COMPETICIÓN CORRESPONDIENTE TEMPORADA 2023/2024 2) NO APORTA CERTIFICADO FEDERACIÓN RELATIVO A N.º EQUIPOS, FICHAS FEDERATIVAS TEMP. 2023/2024			

C) SOLICITUDES DESESTIMADAS:

		CD GRAN CANARIA SAND LIZARD	G76338276
1)	2024-018693	BEACH VOLEY	
MOTIVO: LA SEDE SOCIAL DEL CLUB NO SE ENCUENTRA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (ART. 2, ANEXO VIII, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. (19 DE MAYO DE 2006).			
		CLUB DE FUTBOL ALCARAVAN - LA	
2)	2024-019010	SALLE	G35320472
MOTIVO: LA SEDE SOCIAL DEL CLUB NO SE ENCUENTRA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (ART. 2, ANEXO VIII, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. (19 DE MAYO DE 2006).			

TERCERO.- DISPONER el gasto y RECONOCER la obligación, de las concesiones anteriormente relacionadas, a los solicitantes que se indican, por los importes que aparecen para cada uno en el apartado "IMPORTE", con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2024, en concepto de subvenciones para clubes y deportistas a título individual. Conforme a la autorización de gasto de fecha 02/12/2024, con número de operación 220240021783 , por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria del Área de Gobierno de Deportes 3410 4890700 denominada

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes	Fecha: 27-12-2024 12:19:08	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8147/2024	Fecha: 27-12-2024 13:21	
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 13:21:10			

" SUBVENCIONES A CLUBES, EVENTOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES",32304800001.

CUARTO.- ORDENAR EL PAGO de las citadas obligaciones con cargo al presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2024.

QUINTO.- El plazo para la presentación de la justificación será de 2 meses a computar a partir de la fecha en que se materialice el abono de la subvención.

SEXTO.- Ordenar la notificación de la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** a los/as interesados/as, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la página web del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
(Decreto de Alcaldía n.º 3226/2023)

D. Marcelino Ramón Suárez Ojeda

Firmado por:	MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejala/A Area Deportes	Fecha: 27-12-2024 12:19:08
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 8147/2024	Fecha: 27-12-2024 13:21
Nº expediente administrativo: 2024-015280 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/2E4756E6BE02DADA3E7583DEC29EC93D		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2024 13:21:10	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2024 07:21:12

